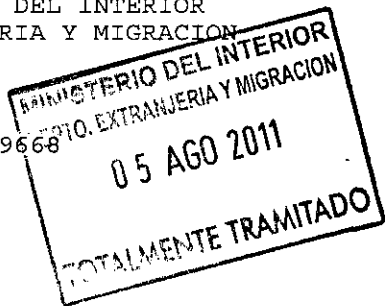


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

N° Interno: 2779668



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59812

SANTIAGO, 02/08/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Jun YU de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Julio de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°00480712.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Jun YU de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 03/10/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM  
[655] 02/08/2011

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
M<sup>ca</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público